



17.0.1. JMSV/mrh
N/R: Convocatoria Subv.
Educación Ayuntamientos
2022/2023
Cítese esta referencia

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CURSO 2022/2023 (B.O.P. de Las Palmas nº 38, de 30 de marzo de 2022).

ANTECEDENTES DE HECHOS:

I -. Que con fecha de 30 de marzo de 2022 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, nº 38, el extracto de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CURSO 2022/2023**, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

II-. Que, dentro del plazo establecido, desde el 31 de marzo al 29 de abril de 2022, se presentaron **18 solicitudes** de un total de 21 Ayuntamientos de la Isla, y 1 fuera del plazo estipulado.

III.- Que, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se procedió al **requerimiento para su subsanación** de aquellas que no reunían los requisitos establecidos en la Convocatoria, dentro del plazo legalmente establecido para ello, siendo este desde el día 3 hasta el 16 de junio del 2022.

IV.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 8ª, los expedientes admitidos por cumplir las condiciones establecidas como requisitos de participación en la Base 4ª y que presentaron la documentación exigida en la Base 7ª, se trasladaron al órgano colegiado de valoración, designado por Resolución nº 137/2022, de fecha 17 de junio de 2022, de la Consejera de Educación y Juventud, y dado que, el crédito consignado es suficiente para atender la totalidad de las solicitudes presentadas, no se hace necesaria la valoración de los proyectos, en aplicación de los criterios establecidos en la Base 8ª, al existir crédito suficiente para responder a la totalidad de las solicitudes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

I.- Lo dispuesto en las Bases de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CURSO 2022/2023 (B.O.P nº 38, de 30 de marzo del 2022) y en las previsiones de la legislación del procedimiento administrativo aplicable.

Código Seguro De Verificación	/kAsDhkKQKXrf8cYWnLhDA==	Fecha	29/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//kAsDhkKQKXrf8cYWnLhDA= =	Página	1/7





II.- La Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008).

III.- Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022 de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

IV.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

SE PROPONE:

PRIMERO.- Conceder a los Ayuntamientos relacionados en el **Anexo I** una subvención, por los importes indicados en el mismo, para la ejecución de los proyectos presentados y en los términos formulados en las correspondientes solicitudes y que se detallan en el citado anexo I.

SEGUNDO.- Tener por inadmitida a trámite la solicitud formulada por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, por presentar la solicitud fuera de plazo (Anexo II).

TERCERO.- Solicitar a todos aquellos Ayuntamientos con proyectos educativos cuya ejecución total o parcial se produzca de manera online o en los que se generen materiales audiovisuales y/o musicales, la entrega de dichos materiales y/o registros de realización a esta Consejería como anexo a la memoria justificativa del proyecto aprobado.

CUARTO.- Instar al Ayuntamiento de Villa de Moya, a realizar notificación relativa a la cofinanciación o no de las actividades que conforman el proyecto: *“Acercándonos a la música al teatro y a la danza” Modalidad A*, en los términos que se recogen en la base 3.5 de la presente convocatoria.

QUINTO.- Autorizar el abono anticipado del 100% de las subvenciones concedidas en aplicación de la Base 9ª de la propia convocatoria.

SEXTO.- El plazo de ejecución de todas las acciones o actividades subvencionables se deben desarrollar durante el periodo establecido en la Base 1ª de la convocatoria, siendo éste desde el **1 septiembre de 2022 hasta 31 mayo de 2023**, debiéndose justificar, como fecha máxima el **30 de junio de 2023**.

SÉPTIMO.- Notificar la presente propuesta a las entidades locales solicitantes en la forma prevista en la Base 8ª, apartado primero, de la convocatoria; esto es, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y/o en las webs corporativas “grancanaria.com” y/o “grancanariajoven.es”, concediéndose un plazo de **DIEZ DÍAS**

Código Seguro De Verificación	/kAsDhkkQKXrf8cYWnLhDA==	Fecha	29/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//kAsDhkkQKXrf8cYWnLhDA= =	Página	2/7





HÁBILES desde la publicación para, en su caso, formular **ALEGACIONES**, según se establece en el apartado 8.1 de la propia convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

EL INSTRUCTOR- Jefe de Servicio
José Manuel Sebastián Vicente

Código Seguro De Verificación	/kAsDhkkQKXrf8cYWnLhDA==	Fecha	29/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//kAsDhkkQKXrf8cYWnLhDA=	Página	3/7



ANEXO I

SUBVENCIONES A CONCEDER A AYUNTAMIENTOS –PROYECTOS PROMOCIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CURSO 2022/2023:

AYUNTAMIENTOS:	CIF	PROYECTO/S:	COSTE TOTAL APROBADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
AGAETE	P3500100G	“Proyecto de formación continua no reglada en centros CEIP del municipio” (MOD B)	8.000€	8.000€	8.000€	100%
AGÜIMES	P3500200E	“Proyecto de promoción y difusión de Instrumentos de Viento, Metal y Danzas Modernas” (MOD. A)	4.000€	4.000€	4.000€	100%
		“Solicitud, instalación y manejo de Certificados electrónicos”. La orientación deportiva como herramienta para dar a conocer el Patrimonio Histórico y Cultural del municipio”. “Microteatro musical como herramienta para el trabajo de las emociones”. (MOD. B)	4.000€	4.000€	4.000€	100%
ARTENARA	P3500500H	“Actividades educativas en el municipio de Artenara curso 2022/2023” (MOD. A)	4.000€	4.000€	4.000€	100%
		“Actividades educativas en el municipio de Artenara curso 2022/2023” (MOD. B)	4.000€	4.000€	4.000€	100%
ARUCAS	P3500600F	Educando hacia una sostenibilidad medioambiental en familia. “Por la Gallothia”. (MOD. B)	8.000€	8.000€	8.000€	100%
VILLA DE FIRGAS	P3500800B	Formas de vida responsable con el medio “Nuestras amigas emplumadas” (MOD. B)	8.000€	8.000€	8.000€	100%

1

Código Seguro De Verificación	/kAsDhkkQKXrf8cYWnLhDA==	Fecha	29/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//kAsDhkkQKXrf8cYWnLhDA= =	Página	4/7



GÁLDAR	P3500900J	"Agáldar musical 2023" (MOD. A)	4.000€	4.000€	4.000€	100%
		"Agáldar - 2023 (patrimonio y creatividad)" (MOD. B)	4.000€	4.000€	4.000€	100%
INGENIO	P3501200D	"Refuerzo en inglés para primaria y bachillerato" (MOD. B)	9.600€	8.000€	8.000€	83.33%
MOGÁN	P3501300B	"Muévete conmigo Mogán" (MOD. A)	4.000€	4.000€	4.000€	100%
		"Mogán es cultura" VOL. 2 (MOD. B)	4.000€	4.000€	4.000€	100%
VILLA DE MOYA	P3501400J	"Acercándonos a la música, al teatro y a la danza" (MOD. A)	3.984,75€	3.984,75€	3.984,75€	100%
		"Conoce tus tradiciones y el entorno" (MOD. B)	4.000€	4.000€	4.000€	100%
SANTA BRÍGIDA	P3502200C	"Teatro y bailes tradicionales canarios" (MOD. A)	20.250€	8.000€*	8.000€*	39,50%
SANTA LUCIA DE TIRAJANA	P3502300A	"Santa Lucía educa en sostenibilidad" (MOD. B)	8.000€	8.000€	8.000€	100%
SANTA Mª DE GUÍA	P3501000H	"Guía por la educación 2022/2023" (MOD. A)	4.000€	4.000€	4.000€	100%
		Guía por la educación 2022" (MOD. B)	4.000€	4.000€	4.000€	100%
TEJEDA	P3502500F	"Tradición y música. Técnicas para la mejora del aprendizaje y hábitos saludables" (MOD. A)	4.000€	4.000€	4.000€	100%
		"Tradición y música. Técnicas para la mejora del aprendizaje y hábitos saludables" (MOD. B)	4.000€	4.000€	4.000€	100%
TELDE	P3502600D	"Educación del bienestar" (MOD. B)	8.000€	8.000€	8.000€	100%

Código Seguro De Verificación	/kAsDhkkQKXrf8cYWnLhDA==	Fecha	29/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//kAsDhkkQKXrf8cYWnLhDA=	Página	5/7



TEROR	P3502700B	"En cuerpo y alma" Seminarios de formación artística y musical, complementarios a la oferta formativa de la Esc. Municipal "Candidito" de Teror (MOD. A)	4.000€	4.000€	4.000€	100%
		"En cuerpo y alma" (MOD. B)	4.000€	4.000€	4.000€	100%
VALLESECO	P3503200B	"III programa para fomentar las enseñanzas musicales, dancísticas y formación continua no reglada del municipio de Valleseco año 2022-2023" (MOD. A)	3.999,94€	3.999,94€	3.999,94€	100%
		"III programa para fomentar las enseñanzas musicales, dancísticas y formación continua no reglada del municipio de Valleseco año 2022-2023" (MOD. B)	4.000€	4.000€	4.000€	100%
VALSEQUILLO	P3503100D	"La Gaveta" (MOD. A)	8.000€	8.000€	8.000€	100%
VEGA DE SAN MATEO	P3503300J	"San Mateo, inversión de futuro VI" (MOD. A)	4.000€	4.000€	4.000€	100%
		"San Mateo, inversión de futuro VI" (MOD. B)	4.000€	4.000€	4.000€	100%

* **NOTA ACLARATORIA AL ANEXO I:**

AYUNTAMIENTO SANTA BRÍGIDA, P3502200C- "Teatro y bailes tradicionales canarios" (MOD. A). Ante la discordancia de los datos aportados en los puntos 5 y 11 del anexo II en relación al número total de horas que componen la actividad 1 "Talleres de teatro", se tomará la duración en horas (437h) recogida en el apartado económico (punto 11 del anexo II) vista la coherencia aritmética de la propuesta.

Código Seguro De Verificación	/kAsDhkkQKXrf8cYWnLhDA==	Fecha	29/06/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//kAsDhkkQKXrf8cYWnLhDA= =	Página	6/7





ANEXO II

B) SOLICITUDES INADMITIDA A TRÁMITE

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO
Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	P3502000G	Presentación solicitud fuera de plazo

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

4

Código Seguro De Verificación	/kAsDhkkQKXrf8cYWnLhDA==	Fecha	29/06/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code//kAsDhkkQKXrf8cYWnLhDA=	Página	7/7	